



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 022-2021-MPMC-J

Juanjuí, 25 de enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ,
QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 015-2021-MPMC-J/ALC de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la cuarta disposición transitoria del D.S. Nro. 075-2008-PCM, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señalando que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849 – Ley que estable la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. Nro. 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y director superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley Nro. 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del D.L. Nro. 1057;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; de igual modo, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 126-2020-MPMC-J, de fecha 25 de junio de 2020, resuelve en su Artículo Primero: “DESIGNAR a partir del 25 de junio de 2020, al abogado JOSÉ LUIS VERA CHÁVEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí (...)”;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 022-2021-MPMC-J

Que, mediante Memorándum N° 015-2021-MPMC-J/ALC de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 126-2020-MPMC-J, de fecha 25 de junio de 2020 y agradeciendo al Abog. José Luis Vera Chávez por sus servicios prestados a la Gestión.

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 25 de enero de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 126-2020-MPMC-J, de fecha 25 de junio de 2020, en donde se designó al abogado JOSÉ LUIS VERA CHÁVEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongán a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la parte interesada para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI 41933579

VRLE/Aic. MPMC-J.
GM
GAF
C.c.
O.T.I.C.
Archivo.